

CONVOCATORIA DE PROYECTOS PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE, CURSO 2019-20

I. Objeto de la Convocatoria

El Vicerrectorado de Estrategia y Planificación de la Universidad de Alcalá publica la Convocatoria de Proyectos para la Innovación Docente para el curso 2019-2020, con la finalidad de contribuir a la mejora de la calidad docente de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Los objetivos a cumplir por los proyectos que se presenten son los siguientes:

- Desarrollar acciones que tengan un impacto en la práctica docente y contribuyan a la mejora de la calidad de la docencia presencial y/o virtual de la UAH.
- Facilitar la implantación o el desarrollo de las titulaciones de Grado y Posgrado universitarios favoreciendo los procesos de coordinación entre profesores y la interdisciplinariedad.

II. Destinatarios

La Convocatoria está dirigida al Personal Docente e Investigador de la Universidad de Alcalá. Los coordinadores de los proyectos tendrán que pertenecer a alguno de los cuerpos o categorías docentes de la Universidad de Alcalá. El personal contratado y los becarios de investigación con actividad docente podrán formar parte de los proyectos en la categoría de participantes. El profesorado de los centros adscritos, y excepcionalmente el Personal de Administración y Servicios, podrán ser inscritos como colaboradores una vez concedidos los proyectos. También se podrán presentar Proyectos de Innovación Docente por parte de los Centros, Departamentos o varios Grupos de Innovación Docente

El Personal Docente e Investigador podrá participar en un máximo de dos Proyectos de Innovación Docente en esta convocatoria. En el caso de solicitar un proyecto como Coordinador, sólo podrá participar en uno. .

III. Líneas prioritarias de actuación

Para esta convocatoria se priorizarán las siguientes líneas estratégicas:

- a) Acciones que incorporen la integración de estrategias metodológicas y de evaluación que favorezcan el desarrollo de competencias.
- b) Diseño e implementación de nuevas tecnologías aplicadas a la docencia.
- c) Acciones y propuestas de innovación conducentes a la integración de conocimiento y acciones interdisciplinares y/o transversales en titulaciones de grado y posgrado.

IV. Duración de los proyectos

Se podrán solicitar proyectos de innovación por un periodo de uno o dos cursos académicos. Es obligatorio incluir el cronograma de acciones que justifican la duración del proyecto.

La Comisión de Evaluación podrá someter a valoración la solicitud de prórroga de proyectos de la convocatoria 2018-2019. Para ello, es necesario completar la solicitud incluyendo en el título la palabra PRÓRROGA, seguida del título del proyecto original para el que se solicita la misma.

V. Reconocimientos

Los proyectos que sean valorados positivamente por la Comisión de Evaluación obtendrán los siguientes reconocimientos:

- Certificación como actividad de innovación docente. Los proyectos se incluirán en los registros de Innovación Docente y, una vez finalizados, se enviará comunicación al Servicio de Personal Docente e Investigador para su inclusión en la Hoja Académica. Esta certificación tendrá efecto en los procesos de acreditación, en el programa DOCENTIA y en lo establecido en la Normativa de Modificación de la Dedicación Docente por Actividades de Innovación y Coordinación Docente y de Gestión Académica.
- Premios de Innovación Docente. Una vez finalizada la ejecución de los proyectos y presentados sus resultados, éstos podrán concurrir a un Premio de Innovación Docente, reconocimiento que se concederá a los grupos que destaquen por sus iniciativas y por las acciones de innovación desarrolladas.
- Publicación y difusión de los resultados de los Proyectos de Innovación Docente.

VI. Acciones Innovadoras de Impacto Institucional (Ai3)

La Comisión de Evaluación podrá proponer que algunos de los proyectos presentados se enmarquen dentro de las Acciones Innovadoras de Impacto Institucional (Ai3) por su especial relevancia y alcance.

VII. Ayudas económicas

Se crean dos modalidades de proyectos que son excluyentes:

- a) Proyectos que participan en la convocatoria sin solicitar financiación.
- b) Proyectos que solicitan financiación.

En el caso que se presente el proyecto de innovación con solicitud de financiación, se deberá incluir un presupuesto detallado acorde con las acciones propuestas, que constituirá la correspondiente Memoria Económica. En esta Memoria se describirán los recursos que se solicitan y su necesidad para la ejecución del proyecto.

La Comisión de Evaluación estudiará los presupuestos y viabilidad económica, pudiendo desestimar aquellos que no respondan a estos criterios. En ningún caso se podrá solicitar cantidades para los siguientes conceptos:

- Pagos / contratación de personal.
- Compras de medios de los que ya disponga la UAH, como alquiler de servidores, software u otros recursos electrónicos.
- Asistencia a Congresos (no se incluye como posible gasto debido a que se habilitará una convocatoria específica para solicitar bolsas de viaje para congresos de innovación).

El procedimiento para el gasto de las cantidades asignadas a cada proyecto se ajustará a unos criterios de gestión que serán comunicados a los coordinadores de los proyectos concedidos.

La dotación máxima que se podrá conceder por proyecto será de 1.500 €, para los que sean presentados por grupos de docentes, y de 3.000 € para los proyectos presentados por Centros, Departamentos o varios Grupos de Innovación Docente.

La financiación total para la Convocatoria será de 18.000 €, con cargo al presupuesto del año 2019, de los Centros de Coste 30180V000 y 30180V010.

VIII. Recursos de apoyo a la realización de los proyectos

Los coordinadores de los proyectos que resulten concedidos en esta convocatoria, podrán comunicarse con el servicio Aula Virtual y la Oficina Tecnológica, para facilitar el desarrollo adecuado de los distintos proyectos si fuera necesario.

IX. Presentación de solicitudes

La solicitud de participación deberá registrarse telemáticamente, teniendo en cuenta las instrucciones descritas en la siguiente dirección web:

https://www3.uah.es/ice/ID/proyecto_innovacion.html

Se debe de tener en cuenta que el docente que realice el proceso de registro quedará asignado automáticamente como coordinador del proyecto.

Una vez cumplimentada la información solicitada, tanto el coordinador como el resto de miembros del proyecto recibirá un correo electrónico, que servirá como justificación de la correcta tramitación de la solicitud del Proyecto.

El plazo para cumplimentar la solicitud telemática será desde el miércoles 3 de ABRIL a las 09:00 hasta el lunes 3 de JUNIO a las 14:00.

Cualquier información adicional podrá solicitarse en el teléfono 91 885 2453 o en el correo electrónico innovación.docente@uah.es.

X. Criterios para la aprobación de Proyectos y Comisión de Evaluación

Los criterios que serán objeto de consideración por parte de la Comisión de Evaluación quedan definidos en base a la rúbrica que se incluye en el ANEXO 1.

Se valorará positivamente, con el propósito de fomentar la colaboración y coordinación entre profesores, los proyectos que incluyan a profesorado de varios Departamentos y/o Centros Docentes, Grupos de Innovación Docente o áreas de conocimiento.

Serán excluidos los proyectos presentados por coordinadores que no hayan presentado la Memoria final justificativa del desarrollo de sus proyectos en convocatorias anteriores.

Los proyectos serán valorados por una Comisión de Evaluación presidida por D. Juan Ramón Velasco Pérez, Vicerrector de Estrategia y Planificación y constituida por los profesores: D. Héctor del Castillo Fernández, Director de Innovación Educativa y Apoyo a la Docencia, D. Roberto Barchino Plata, Director de Aula Virtual y Estudios On-line, Dña. Sara Cortés Gómez, Dña. Susana Núñez Nagy, Dña. Isabel Cano Ruiz, D. Juan Jesús García Domínguez y D. Alberto Lastra Sedano. Luis Miguel Gutiérrez Torrecilla, Director del ICE, actuará como Secretario.

XI. Desarrollo y seguimiento de los proyectos aprobados

Las acciones de los Proyectos de innovación se llevarán a cabo durante el curso académico 2019-20 o durante los cursos 2019-20 y 2020-21.

Se comunicará la resolución al coordinador del proyecto en el mes de julio de 2019.

Finalizado el proyecto, el coordinador deberá presentar un informe final (siguiendo el modelo que se facilitará a tal efecto) durante el mes de septiembre del año de finalización del proyecto (2020 o 2021). En el caso de los proyectos previstos para dos cursos académicos se presentará adicionalmente un informe de seguimiento en el mes de septiembre de 2020.

La presentación del trabajo realizado en el proyecto en el marco del XII Encuentro de Innovación Docente Universitaria (EIDU) será considerada como justificación suficiente del mismo, por lo que no requerirá la presentación del informe. El docente que coordine el proyecto asumirá el compromiso de la justificación económica de los pagos y la elaboración del informe final.

Alcalá de Henares, a 1 de abril de 2019

Juan Ramón Velasco

Vicerrector de Estrategia y Planificación

ANEXO I: Memoria Complementaria

TÍTULO DEL PROYECTO

INTRODUCCIÓN/JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

OBJETIVOS

ACCIONES A DESARROLLAR

DIFUSIÓN

DESCRIPCIÓN/JUSTIFICACIÓN DEL EQUIPO DEL PROYECTO

ANEXO II: Memoria Económica

TÍTULO DEL PROYECTO

PRESUPUESTO

DETALLE DE LOS RECURSOS SOLICITADOS

Anexo III: Rúbricas de evaluación

RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE UAH 2019/2020

CRITERIOS	NECESITA MEJORA (<5)	BIEN (5-8)	MUY BIEN (>8)	VALORACIÓN
JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO Y ADECUACIÓN A LA CONVOCATORIA	El tema propuesto no está bien presentado o justificado. No se define claramente su carácter de innovación docente y/o su adecuación a la convocatoria.	Se plantea bien el tema pero no están suficientemente explícitas las razones que lo justifican y/o su carácter innovador.	El tema está bien formulado y justificado, de forma clara y concreta. Se plantea de manera precisa su perfil de innovación docente y su adecuación a la convocatoria.	
DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO	No tiene objetivos o están mal formulados. No hay coherencia entre el tema elegido y los objetivos planteados. La propuesta no describe con claridad y precisión los objetivos.	Los objetivos se relacionan adecuadamente con el tema del proyecto y con la convocatoria. Algún/os objetivo/s no es/son realista/s y/o alcanzable/s.	Los objetivos son correctos y coherentes con el tema, son alcanzables y realistas. La propuesta describe con claridad unos objetivos precisos y ajustados a la convocatoria.	
CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO	No se justifica la composición del equipo para la realización del proyecto. No hay colaboración entre diferentes áreas, Departamentos o Facultades.	El número de integrantes del equipo es adecuado, así como su configuración. No hay colaboración entre diferentes áreas, Departamentos o Facultades.	El número de miembros del equipo se corresponde totalmente con las características del proyecto. Hay colaboración entre diferentes áreas, Departamentos y/o Facultades	
DESARROLLO Y VIABILIDAD DEL PROYECTO	La propuesta no define con claridad las tareas, el plan de trabajo o la aplicación del proyecto. Las tareas no se relacionan adecuadamente con los objetivos propuestos.	Las tareas y el plan de trabajo están bien definidas. No está bien argumentada la viabilidad del proyecto.	La propuesta muestra con claridad las tareas y el plan de trabajo. Las tareas son coherentes y están bien conectadas con los objetivos. El proyecto es viable.	
IMPACTO DE LA INNOVACIÓN Y DIFUSIÓN	El proyecto tiene un impacto limitado en el aprendizaje de los estudiantes y/o no se aprecia su aplicación. No se definen los resultados esperados. La difusión propuesta no se justifica.	Se aprecia el impacto del cambio en el aprendizaje de los estudiantes, así como su aplicación. La difusión planteada está parcialmente justificada.	El proyecto tiene un impacto importante en el aprendizaje de los estudiantes. Su aplicación está bien argumentada. Las propuestas de difusión son coherentes con los objetivos propuestos y el tipo de proyecto que se propone.	
CALIFICACIÓN FINAL	Puntuación media de los cinco criterios (máximo 10, mínimo 0). Las propuestas que no superen los 5 puntos de media se serán denegadas y recibirán propuestas de mejora por parte de la Comisión Evaluadora.			

RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN DE LA MEMORIA ECONÓMICA DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE UAH 2019/2020

CRITERIOS	NECESITA MEJORA	BIEN	MUY BIEN	VALORACIÓN
ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO A LA CONVOCATORIA	El presupuesto no está bien definido o no es viable. Los recursos que se solicitan no se ajustan a las condiciones de la convocatoria.	Se explica la necesidad de los recursos y la viabilidad del proyecto. Se solicitan recursos de los que ya se dispone o que se deben adquirir por otras vías.	El presupuesto es viable y se ajusta a las condiciones de la convocatoria. Se solicitan recursos de los que no se dispone y son necesarios para la ejecución del proyecto.	
DETALLE DE LOS RECURSOS SOLICITADOS	Los recursos que se solicitan no están detallados y/o explicados. No se justifica la necesidad de los recursos para la ejecución del proyecto.	Se explica adecuadamente la necesidad de cada recurso y su papel en la ejecución del proyecto.	El presupuesto está detallado con precisión. Se explica claramente la necesidad de cada recurso solicitado para la adecuada ejecución del proyecto.	
CALIFICACIÓN FINAL	Puntuación media de los dos criterios (máximo 10, mínimo 0). Las propuestas que no superen los 5 puntos de media serán denegadas.			

* Si la memoria del proyecto resulta aprobada y la memoria económica denegada, se propondrá al responsable del proyecto la posibilidad de ejecutarlo sin financiación.